Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA AR006T0000546

Fecha: 22/03/2016 Hora: 10:53:11



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:

Oscar Romera Martinez

Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

oromera@exeleria.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Estimado buenas tarde.

Junto con saludar por medio de las presente agradeceré que nos pueda apoyar con la siguiente información para el Plan Maestro de Recursos Hídricos Región de Maule que nuestra empresa consultora se encuentra desarrollando para la

IDºlicitacion: 892-10-LQI5

Agradecemos su apoyo de facilitarnos los siguientes documentos:

- Enfoque Metodológico Para Evaluar La Adaptación Al Cambio Climático En La Infraestructura Pública Del MOP. PUC,

-Proyectos de División de la Tierra. Contienen información de la división de la tierra del Sector Reformado; en parcelas y

- Proyectos de División de los derechos de las aguas. Contienen información de los derechos de aguas entre las parcelas y sitios, y reservas del Sector Reformado

-VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal", 2007. Instituto Nacional de Estadística/Oficina de Estudios y Políticas Agrícolas/Ministerio de Agricultura

-Ortofotos CIREN con dibujo de la Red de canales y nombres de canales matrices y derivados, embalses y cursos naturales desde donde obtienen sus recursos. 1995

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Formato de entrega de

la información:

PDF

Sesión iniciada en

Portal:

NO

Vía de ingreso en el

organismo:

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituve una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 20/04/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 20/04/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de



Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AR006T0000546**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios: a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 223451111

- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)", ubicadas en Av. Presidente Bulnes 140, en el horario Lunes a viernes, 9.00 a 14.00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.